



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00053661- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de febrero 2021 personal no docente de la facultad de Artes y de otras dependencias, realizaron extensión de jornada.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes febrero 2021 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEG.	NOMBRE y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
23.143	NIETO, Mafalda	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
40.582	SAVID, Agustín	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
48.224	CARO, Valentina	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11

48.871	TULIAN GRIFFA, Hernán Ezequiel	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.993	ALMUZARA, Jorge	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49.456	GARCÍA, Ángel Domingo	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.664	ALIENDRO, Romina Verónica	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en digesto electrónico. Comunicar a las Áreas de Enseñanza, Asuntos Académicos, Económica-Financiera, al Departamento de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas a fin de notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, archivar.